Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Fecha:

Lugar: DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

No. Consecutiva revisión: 01 **Nro. SISCO: DIRAN-**2024-125 552046

OBJETO: "SERVICIO DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y APOYO PSICOSICAL EN EL MES DE DICIEMBRE PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y SUS FAMILIAS - POLICÍA NACIONAL-NIVEL PAIS".	**VALOR:** **($100.000.000,00)**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Teniente coronel **HAROL ALFONSO OCHOA VASQUEZ** Jefe Grupo Talento Humano DIRAN

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: El presente estudio previo fue ajustado a la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, teniendo en cuenta la normatividad vigente, Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, estudio de resultado de un análisis parametrizado de todas las variables establecidas por la normatividad legal vigente, en materia de contratación estatal la cual ha permitido establecer los parámetros técnicos, económicos y jurídicos en la estructuración del documento final.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	TC	HAROL ALFONSO OCHOA VASQUEZ	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	SI	MARITZA DUSSAN CORTES	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA	CT	YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ	
ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	SI	ZULMA ALEJANDRA CAMPOS BRICEÑO	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	MY	WILMER RIVAS ARENAS	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	($100.000.000,00)
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
TE	EDITH NAYIBE SOLANO SANABRIA	IMPLEMENTACIÓN DE PLANEACIÓN DIRAN	

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Bogotá D.C,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SERVICIO DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y APOYO PSICOSICAL EN EL MES DE DICIEMBRE PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y SUS FAMILIAS - POLICÍA NACIONAL-NIVEL PAIS".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
50192100	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	PASABOCAS Y SNACKS
50192300	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50192500	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	SÁNDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50192600	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50192700	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	PLATOS COMBINADOS EMPACADOS
50192800	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	EMPANADAS, QUINCHES Y PASTELES
50193000	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	ALIMENTOS PREPARADOS Y CONSERVADOS	BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50202300	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	BEBIDAS	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50202400	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	BEBIDAS	JUGOS Y CONCENTRADOS CÍTRICOS FRESCOS
50181900	ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	PRODUCTOS DE CAFETERÍA	PAN Y GALLETAS Y PASTELES DULCES
80141600	SERVICIOS DE GESTIÓN, PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80141700	SERVICIOS DE GESTIÓN, PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN	DISTRIBUCIÓN
90101600	SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	RESTAURANTES Y CATERING	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90101700	SERVICIO DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS)	SERVICIOS DE CAFETERÍA
90101800	SERVICIO DE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS)	SERVICIO DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado para el presente proceso de contratación es de **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($100.000.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY**, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-02-009-006	GUTAH	SERVICIO DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y APOYO PSICOSICAL EN EL MES DE DICIEMBRE PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y SUS FAMILIAS - POLICÍA NACIONAL-NIVEL PAIS	16	1	$100.000.000,00	$100.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$100.000.000,00

Distribuidos así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA
1	REFRIGERIOS: HAMBURGUESA	1	$ 21.848,00
2	REFRIGERIOS: PHILADELPHIA SANDCHE:	1	$ 21.848,00
3	REFRIGERIOS: PERRO CALIENTE	1	$ 21.848,00
4	REFRIGERIOS: NUGGETS DE POLLO	1	$ 21.848,00
5	REFRIGERIOS: PORCIÓN DE PIZZA	1	$ 21.848,00
6	REFRIGERIOS: LASAÑA	1	$ 24.348,00
7	REFRIGERIOS: CHORIZO:	1	$ 22.394,40
8	REFRIGERIOS: LECHONA TOLIMENSE	1	$ 29.214,00
9	REFRIGERIOS: EMPANADAS	1	$ 21.848,00
10	REFRIGERIOS: SANDUCHE:	1	$ 21.848,00
11	REFRIGERIOS: NATILLA:	1	$ 20.598,00
12	REFRIGERIOS: SÁNDWICH GRATINADO DE POLLO:	1	$ 20.976,36
13	REFRIGERIOS: PASTEL EN HOJALDRE	1	$ 16.693,62
14	REFRIGERIOS: CUPCAKES	1	$ 12.185,60
15	ALMUERZO O CENA: pernil de cerdo ahumado 60 gr, pollo relleno 60 gr, pavo relleno 60 gr	1	$ 55.000,00
16	ALMUERZO O CENA: Rollo mixto 125 gr, pernil de cerdo ahumado 125 gr,	1	$ 55.000,00
17	ALMUERZO O CENA: PARRILLA TRES CARNES: BARBACOA O ASADO: PECHUGA POLLO 180 GRAMOS, CARNE VACUNA 200 GRAMOS, CARNE DE CERDO (PULPA DE BONDLOLA),	1	$ 55.000,00
18	ALMUERZO O CENA: LECHONA TOLIMENSE: de una libra y media.	1	$ 31.103,20
19	ALMUERZO O CENA: CARNE EN ROLLO O MUCHACHO RELLENO (300 GR), CON HABICHUELAS, ZANAHORIA, ARVEJAS, TOCINETA, EL HUEVO, (100)	1	$ 55.000,00

Nota 1: La facturación se deberá realizar según los impuestos establecidos en el estatuto tributario vigente y demás normas que la complementen.

Nota 2: El valor del futuro contrato como consecuencia del presente estudio previo, será de tracto sucesivo hasta la fecha definida como plazo de ejecución o hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial asignado, sin sobrepasar el valor unitario asignado por ítem.

NOTA 3: El valor del descuento ofertado por el oferente, será aplicado a cada uno de los ítems que hacen parte que hacen parte del presente proceso.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
1	21/11/2024	298	GUTAH	R-16	SERVICIO DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y APOYO PSICOSOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y SUS FAMILIAS - POLICÍA NACIONAL-NIVEL PAIS	1	$100.000.000	$100.000.000
Total								$100.000.000

Mediante comunicado oficial No. GS-2024-146138-DIRAN el dueño de la necesidad solicita la certificación de los recursos de fondos especiales R-16.

Mediante certificación No. GS-2024-147794-DIRAN, certifican que los recursos para el servicio de apoyo en las actividades de bienestar social y apoyo psicosocial se encuentran relacionados en el presente certificado.

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios, (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), Pymes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, así mismo la posibilidad de participación de productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Mediante el Artículo 14 del Decreto 113 de 2022 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional", establece las funciones de la Dirección de Antinarcóticos, de las cuales se destaca: 1. Contribuir al desarrollo de la política nacional en materia de lucha contra las drogas ilícitas.2. Coordinar y ejecutar el desarrollo de las operaciones de erradicación de los cultivos ilícitos en sus diferentes modalidades conforme con las disposiciones legales vigentes. 3. Contribuir en la ejecución de los programas de prevención frente al consumo, tráfico y distribución de sustancias psicoactivas de competencia de la Policía Nacional acorde con los lineamientos emanados por el Gobierno Nacional. 4. Diseñar los productos o contenidos doctrinales y metodologías necesarias en coordinación con las instancias autorizadas para el desarrollo de las actividades propias de su misionalidad.5. Dirigir y ejecutar la operación aérea a través de la aviación policial en el territorio nacional.6. Ejecutar y controlar las operaciones de interdicción en el territorio nacional de acuerdo con la política contra las drogas ilícitas. 7. Dirigir y gestionar acciones tendientes a dinamizar los controles antidrogas en los terminales portuarios y aeroportuarios con operación internacional y la facilitación del comercio exterior. 8. Desarrollar lo establecido por el Gobierno nacional en acuerdos y tratados de facilitación al comercio exterior de competencia de la Policía Nacional, así como acuerdos y convenios de cooperación internacional en materia de lucha contra el narcotráfico. 9. Desarrollar las actividades misionales para contribuir a la prevención y control policial.10. Aportar desde 'la misionalidad de la Dirección

de Antinarcóticos a la Jefatura Nacional del Servicio Policía, en el direccionamiento del servicio de policía y la prestación del servicio de vigilancia policial. 11. Coordinar con agencias internacionales la ejecución de actividades operacionales para la lucha contra las drogas ilícitas. 12. Administrar los sistemas de información de la Dirección de Antinarcóticos como base para realizar análisis que permitan la toma de decisiones. 13. Realizar estudios de investigación que generen insumos científicos y conceptuales sobre el sistema de drogas ilícitas, de conformidad con la normatividad institucional. 14. Supervisar y evaluar las actividades relacionadas cori la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y los delitos conexos. 15. Identificar y presentar las necesidades en materia financiera, logística e infraestructura para el adecuado funcionamiento de la Dirección de Antinarcóticos. 16. Dinamizar la creación de espacios de participación ciudadana para fortalecer la confianza y la legitimidad institucional. 17. Presentar los análisis y formular las propuestas de valor, así como los planes, programas y proyectos para la prevención, contención, investigación y reducción del narcotráfico y delitos conexos. 18. Implementar la gestión del conocimiento en el marco de los parámetros establecidos por el Estado. 19. Implementar las políticas adoptadas por la Policía Nacional y verificar su adecuado desarrollo y cumplimiento. 20. Implementar los sistemas de· gestión que adopte la Policía Nacional y la mejora continua e innovación en los procesos que lo requieran. 21. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental de acuerdo con el ordenamiento jurídico. 22. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.

Teniendo en cuenta la Resolución 0272 del 01 de enero de 2023 "por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Antinarcóticos y se determinan las funciones de sus dependencias internas" Artículo 17 GRUPO DE TALENTO HUMANO. Es la dependencia de la Coordinación del Direccionamiento del Talento Humano, encargada de ejecutar las actividades inherentes a la administración del Talento Humano al interior de la Dirección de Antinarcóticos, con el propósito de mantener y mejorar las condiciones laborales de los funcionarios en pro del mejoramiento en la prestación del servicio de policía. El Grupo de Talento Humano cumple las siguientes funciones: 1. Desarrollar las actividades y procedimientos establecidos desde el nivel central para la administración del personal uniformado y no uniformado de la Dirección de Antinarcóticos, de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia. 2. Realizar y publicar los actos administrativos relacionados con traslados internos, encargos, comisiones, vacaciones, reconocimiento y pago de viáticos y de más novedades administrativas que se presenten en la Dirección de Antinarcóticos, con el propósito de mantener actualizada la situación administrativa del personal. 3. Generar insumos que sirvan para la toma de decisiones en la Junta de Evaluación y Clasificación, de acuerdo con la misionalidad y responsabilidades de la Dirección de Antinarcóticos. 4. Verificar y enviar por el medio determinado, los soportes documentales requeridos para efectuar los trámites de retiros, traslados, licencias, comisiones, encargos, salidas del país, reubicación laboral entre otros, que cumplan con la normatividad aplicable en la materia. 5. Notificar los actos administrativos relacionados con retiros, desaparecimientos, secuestros, traslados, situaciones penales y demás que incidan en la gestión del talento humano, de acuerdo con la regulación que le aplique. 6. Notificar las situaciones judiciales, personales y por aviso del personal adscrito a la Dirección de Antinarcóticos, en los tiempos establecidos y en cumplimiento a la normatividad determinada para estas. 7. Coordinar y tramitar ante autoridad competente lo pertinente para la valoración de la disminución de la capacidad psicofísica y reubicación laboral del personal uniformado y no uniformado de la Dirección de Antinarcóticos. 8. Codificar las novedades de nómina a las cuales causan derecho los funcionarios según el

ordenamiento jurídico, con el objetivo de liquidar los haberes del personal en servicio activo de la Dirección de Antinarcóticos. 9. Realizar los actos administrativos que incidan en el reconocimiento, aumento, continuidad, extinción, disminución, y descuento de haberes del personal actico de la Dirección de Antinarcóticos y cumplan con la normatividad aplicable en la materia. 10. Ejecutar las actividades establecidas para la identificación policial, con el objetivo de verificar y subsanar las novedades que se presenten en la Dirección de Antinarcóticos. 11. Tramitar la expedición de pasajes a nivel nacional al personal adscrito a la Dirección de Antinarcóticos, con el objetivo de cumplir los lineamientos establecidos. 12. Administrar y actualizar historias laborales de los funcionarios de la Dirección de Antinarcóticos, a partir del control, protección, cuidado de los expedientes y envío por traslado y retiro, en cumplimiento con la normatividad aplicable en la materia. 13. Liderar y recepcionar el diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas y la actividad económica, con el objetivo que sea insertada a la historia laboral de cada funcionario de la Dirección de Antinarcóticos y en los casos del personal de oficiales se remiten los soportes documentales a la dependencia establecida por la Dirección de Talento Humano. 14. Promover y optimizar el desarrollo de las estrategias diseñadas para otorgar estímulos, incentivos, programas de bienestar y calidad de vida de los funcionarios que pertenecen a la Dirección de Antinarcóticos, en cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia. 15. Realizar la ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, desarrolladas en la Dirección de Antinarcóticos, orientadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y la promoción de salud de los funcionarios. 16. Realizar actividades de exaltación frente al reconocimiento de los hombres y mujeres de la Dirección de Antinarcóticos, que presenten desempeños sobresalientes, de acuerdo con los lineamientos emitidos. 17. Coordinar con la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, la difusión de la información sobre los trámites para el retiro parcial o definitivo de las cesantías y requisitos para acceder al subsidio de vivienda. 18. Desarrollar las actividades programadas para el personal de la reserva activa policial de acuerdo con las directrices emitidas a nivel central y reglamentación aplicable en la materia. 19. Identificar las necesidades de capacitación, de acuerdo con la evaluación del perfil del cargo y requerimientos de la Dirección de Antinarcóticos, con el propósito de integrarlo al plan anual de capacitación y planes de desarrollo individual. 20. Ubicar al personal en el cargo, de acuerdo con el perfil, aptitud, plan de carrera y competencias, en cumplimiento a los a los lineamientos establecidos. 21. Desplegar las actividades relacionadas con la administración del personal que define su situación militar en la Policía Nacional y la reserva activa policial, con el propósito de desarrollar las directrices emitidas por el nivel central. 22. Informar al director de Antinarcóticos, las novedades relacionadas con ocasión a fallecimientos o lesiones del personal uniformado de la Policía Nacional y personal no uniformado, para iniciar el procedimiento de elaboración del informativo administrativo prestacional por lesión o muerte, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable en la materia. 23. Liderar la ejecución de los programas de apoyo psicosocial y recreo deportivo con énfasis en la familia, con el fin de mitigar los riesgos psicosociales y promover factores protectores para el personal de la Dirección de Antinarcóticos. 24. Actualizar el sistema de información Bienestar en línea y cada uno de los módulos que lo componen, con el fin de facilitar el seguimiento y la toma de decisiones frente al mejoramiento de los programas y servicios por la Dirección de Bienestar Social y Familia. 25. Desarrollar las actividades establecidos en los programas de auxilio mutuo y apoyo económico, con el fin de brindar a los beneficiarios de estos programas la oportunidad frente a eventos calamitosos. 26. Proponer ante la Dirección de Bienestar Social y Familia, proyectos, convenios y alianzas interinstitucionales, orientados a

fortalecer los servicios de bienestar social en la dirección. 27. Ejecutar las actividades de implementación el modelo de gestión del conocimiento en la Policía Nacional, de acuerdo con las directrices establecidas. 28. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Constitución Política, la ley, los reglamentos, lineamientos institucionales o la naturaleza de la dependencia.

Aunado a lo anterior la Dirección de Antinarcóticos adelanta una lucha frontal contra el flagelo del narcotráfico, la cual se desarrolla en todo el territorio nacional, es por esto que se ha delegado al Grupo de Talento Humano como encargado de ejecutar diferentes actividades que promueven el bienestar del personal mediante metodologías que mejoran la calidad de vida de estos y de su núcleo familiar.

Es importante resaltar, que el personal vinculado a la Dirección de Antinarcóticos es el principal activo que tiene la Institución, entendiendo los policías como los responsables de adelantar operaciones a lo ancho y largo del territorio nacional; las cuales van desde atender dificultades de orden público, hasta adelantar operaciones para disminuir el efecto que tiene el tráfico ilegal de estupefacientes. Es así como, en cumplimiento de estas se ven abocados a situaciones de riesgo como emboscada, asonadas, combates etc., que han generado fallecimientos, amputaciones, disminución de la capacidad psicofísica, problemas de índole mental entre otras consecuencias producto del desarrollo de sus actividades laborales.

Por lo anterior, es importante promover las ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA EL BIENESTAR SOCIAL Y LA ASISTENCIA PSICOSOCIAL que son impulsadas desde el Grupo de Talento Humano - DIRAN, y de esta manera logar atender y adelantar las acciones oportunas que promuevan el mejoramiento de la salud mental, física y psicológica, enmarcados dentro de la Resolución 0424 del 07 de febrero 2023 "Por la cual se crea el sistema de Atención Integral para la Familia Policial".

Es por esto que se busca mediante el desarrollo de actividades él oportuno abordaje de las afectaciones generadas por las dinámicas asociadas a las labores que desempeñan habitualmente nuestros funcionarios, como lo son las condiciones de aislamiento social, distanciamiento familiar, así como las afectaciones a su integridad en el cumplimiento de las labores etc., las cuales en el caso de no ser manejas de manera correcta puede traer como consecuencial al aumento en la ocurrencia del estrés laboral, depresión, violencia, cambios en el estado de ánimo, suicidio, disminución del rendimiento laboral, aumento en la angustia, consumo de sustancias que afectan el normal desarrollo de sus capacidades mentales, mal manejo de las emociones, entre otras.

En la actualidad se moviliza alrededor de 5750 funcionarios que hacen parte de la Dirección de Antinarcóticos, para lo cual, la Institución ha definido la destinación de recursos adicionales provenientes de la Dirección de Bienestar Social para llevar a cabo las actividades programadas por el Grupo de Talento Humano – DIRAN, enmarcados conforme lo establecido por la Policía Nacional en la Resolución 0424 del 07 de febrero de 2023.

En este sentido, Bienestar y Apoyo Psicosocial del Grupo de Talento Humano de la DIRÁN, ve la necesidad de desarrollar actividades las cuales buscan generar un impacto positivo frente a la calidad de vida, el fortalecimiento familiar y emocional de nuestro talento humano para el mes de

diciembre, es de esta forma que se establecen actividades transversales a la operación antinarcóticos para atender las necesidades del personal; en lo referente al fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales, calidad de las relaciones familiares, optimización de competencias de relación y comunicación, uso del tiempo fuera del trabajo, consolidación de entornos intra y extralaboral, finanzas familiares, como eje relevante para la institución.

El desarrollo de las estas actividades requieren de logística, transporte, distribución y personal idóneo en prestación de servicio que garanticen las condiciones mínimamente requeridas con el fin de impactar de manera positiva nuestra población a intervenir, por consiguiente, no se cuenta con la capacidad requerida para adelantar las acciones que conllevan la realización de las dinámicas programadas, es por esto que se hace necesario realizar un contrato referente al "SERVICIO DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y APOYO PSICOSICAL EN EL MES DE DICIEMBRE PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y SUS FAMILIAS - POLICÍA NACIONAL-NIVEL PAIS.", las cuales permitan a la Institución dar cumplimiento de manera oportuna a los requerimientos del personal sin que esto conlleve una afectación para el servicio.

Así mismo, cabe resaltar que el presupuesto asignado inicialmente para esta Dirección no fue suficiente para cubrir el 100% e impactar al personal que la integra con sus familias, por tal motivo se hace necesario realizar una nueva contratación que permita generar bienestar y apoyo psicosocial durante el mes de diciembre de la presente vigencia.

Por otro lado, es importante resaltar la información estadística presentada a continuación que corresponde a los casos valorados por parte del personal de apoyo psicosocial, a partir del comportamiento del riesgo psicosocial que presentaron los funcionarios uniformados activos en la esta Dirección durante la vigencia 2024, así:

ITEM	Intervención psicosocial	TOTAL
1	Suicidios prevenidos	10
2	Suicidios consumados	02
3	Accidentes aéreos	01
4	Casos de violencia del genero	07
5	Personal intervenido apoyo psicosocial	340
6	Casos Ambiente laboral	15

Verificando el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 "*por el cual se establece el plan de austeridad en el gasto 2024 para los órganos que hacen parte del presupuesto general de la nación*", la entidad destaca QUE ESTE PROCESO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS, señalando que:

ARTÍCULO 11. Eventos. En los eventos oficiales de los organismos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se deben observar las siguientes medidas de austeridad:

a) Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo.
b) Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial, se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales.
c) Para eventos de capacitación:
a. Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidad análoga o similar.
b. Priorizar el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo.
d) En los eventos presenciales, racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.

ARTÍCULO 18. Austeridad en eventos y regalos corporativos, *"souvenirs"* o recuerdos. Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación.

Se exceptúan de la anterior disposición los gastos que efectúe el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y los gastos para reuniones protocolarias o internacionales que requieran realizar los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Comercio, Industria y Turismo (exclusivamente para actividades encaminadas al fomento del comercio exterior).

Las entidades deberán abstenerse de adquirir regalos corporativos, *souvenirs* o recuerdos. No se financiarán regalos corporativos ni artículos promocionales o de mercadeo por parte de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRAN/ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	02-7-10047-21	APOYO EN LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL	PN DIRAN SA MC 036 2021	Se presentó novedad por presunta intoxicación en los almuerzos de compañeros para fecha 24 de diciembre del 2021.	Resolución No. 1242 del 02/12/2022, por medio de la cual "se revoca la resolución 1057 del 20 de octubre de 2022, proferida por el señor Director de Antinarcóticos
DIRAN/SINERGIA	02-7-10043-22	APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y APOYO PSICOSOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y SUS FAMILIAS - POLICÍA NACIONAL-NIVEL PAIS	PN DIRAN SA MC 054 2022	SIN NOVEDAD	N/A
DIRAN/ INDUHOTEL	02-7-10041-23	APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y APOYO PSICOSOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y SUS FAMILIAS - POLICÍA NACIONAL-NIVEL PAIS."	PN DIRAN SA MC 024 2023	La empresa INDUHOTEL SAS incumplió con las actividades programadas en el nivel central el ítem Nro. 21 el 05/10/2023 para 1.500 personas, por tal motivo se adelantó incumplimiento	Mediante Resolución 1182 del 24/11/2023 "Por la cual se declara el incumplimiento del contrato PN DIRAN Nro. 02-7-10041-23, suscrito entre la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos y la empresa INDUHOTEL SAS NIT. 900.300.970-1 Representado legalmente por el señor CARLOS ANDRÉS SIERRA PÁEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.261.705 de Bogotá y se hace efectiva clausula sancionatoria - Multa

DIRAN / LILLY HAIDY BALAGUERA	02-7-10024-24	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y APOYO PSICOSOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y SUS FAMILIAS - POLICÍA NACIONAL-NIVEL PAIS.	PN DIRAN MIC 023 2024	SIN NOVEDAD	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", se indica la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, la cual es:

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicos, están descritas en el Anexo No. 1 del presente estudio previo, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia requerida para el presente proceso, está descrita en el Anexo No. 1 del presente estudio previo, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No Aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No Aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No Aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Si bien es cierto, es un contrato que no se requiere capacidad operativa frente a instalaciones y demás, si se requiere que el contratista cuente con el mínimo de condiciones logística frente a las entregas durante la ejecución del contrato y atendiendo los tiempos requeridos por el supervisor del contrato, a fin cumplir con el objeto contractual.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Las condiciones técnicas verificables para el presente proceso, está descrita en el Anexo No. 1 del presente estudio previo, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No Aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

La evaluación económica para la escogencia del contratista, será de acuerdo a lo establecido para la modalidad de contratación – Mínima Cuantía, lo cual será según lo descrito en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021.

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana y se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. El comité evaluador económico deberá analizar las ofertas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso se tendrá en cuenta la corrección efectuada por Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos.
2. El comité evaluador económico deberá analizar las ofertas y verificar que no superen el presupuesto oficial asignado al presente proceso.
3. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los valores unitarios presentados en los diferentes anexos de precios, la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos, tomará para ello el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios, incluidos en el anexo económico correspondiente de la propuesta.
4. Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.
5. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total, regirá el primero.
6. Los valores de la oferta económica deben presentarse con máximo dos decimales.
7. El proponente deberá especificar el precio ofrecido con precios unitarios, subtotal, IVA y consolidado total.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate la Entidad se regirá por lo consagrado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*, artículo 3 *"Adición de los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015"*.

(*Si persiste el empate la Dirección de Antinarcóticos utilizará como método para seleccionar al oferente, aquel que haya radicado primero la oferta para el cierre del proceso, para lo cual se verificará la fecha y hora de presentación de la misma en la plataforma SECOP II*).

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de prestación de los servicios será en diferentes ciudades del territorio nacional y en las Instalaciones de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional (Bogotá CATAM – Guaymaral – El Dorado – La Arcana, Bucaramanga, Cúcuta, Pereira, Pasto, Tumaco Nariño, Caucásica, Apartadó, Necoclí, Buenaventura, Choco, San Luis Tolima, Villa Garzón, Neiva, Río Negro, Medellín, San José del Guaviare, Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, San Andrés, Ibagué, Villavicencio, Tuluá, Palmira, Cali, Mariquita, Turbo, Río Negro, Condoto, Guaymaral y Facatativá, etc, previa autorización con el supervisor del contrato a nivel nacional en coordinación con el contratista, donde se estipulará los lugares en todo lo referente a la parte técnica descrita en el ANEXO No. EXPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES.

UNIDAD	UNIDAD LABORAL	CIUDAD / MUNICIPIO	BARRIO, SECTOR, LOCALIDAD, ETC	DIRECCIÓN
AVIPO	COAVI BOGOTÀ	BOGOTÁ D.C.	FONTIBON	AEROPUERTO EL DORADO ENTRADA # 6 - EDIFICIO DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS
	COAVI GUAYMARAL	BOGOTÁ D.C.	SUBA - GUAYMARAL	AUTOPISTA NORTE KM 16 AEROPUERTO GUAYMARAL HANGAR # 1, 2 Y 3
	COAVI MARIQUITA	SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA - TOLIMA	CONTIGUO AL AEROPUERTO JOSÉ CELESTINO MUTIS	HANGAR 1 DE LA COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL MARIQUITA - CONTIGUO AEROPUERTO JOSÉ CELESTINO MUTIS – MARIQUITA TOLIMA
	COAVI SANTA MARTA	SANTA MARTA	FINCA LA REMONTA	CALLE 30 No. 2A-100 BASE ANTINARCÓTICOS FINCA LA REMONTA
	COAVI TULUÀ	TULUÁ	VEREDA CIENEGÜETA	KILOMETRO 1 VÍA VEREDA CIENEGUETA
ARINT	ARINT NIVEL CENTRAL	BOGOTÁ D.C.	FONTIBON	AEROPUERTO EL DORADO ENTRADA # 6 - EDIFICIO DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS
	CANCI	NIVEL NACIONAL		
	CANCI	TUMACO	LA FLORIDA	AEROPUERO LA FLORIDA BASE DE ANTINARCÓTICOS TUMACO
	GUDET	BOGOTÁ D.C.	SUBA - GUAYMARAL	AUTOPISTA NORTE KM 16 AEROPUERTO GUAYMARAL HANGAR # 1
ARPAE	COAPA SAN ANDRES	SAN ANDRES	CABAÑAS VILLA MANGLAR	KM 5 VIA SAN LUIS
	COAPA BOGOTÀ	BOGOTÁ D.C.	FONTIBON	AVENIDA EL DORADO N° 112 -51 ENTRADA 10

CAJUN	CAJUN 1	FACATATIVA	ESCUELA DE CARABINEROS FACATATIVÁ EDIFICIO ANTINARCÓTICOS	KM 4 VEREDA MANCILLA HACIENDA LAS MARGARITAS ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ED. ANTINARCÓTICOS
	CAJUN 2	SAN LUIS - TOLIMA	VEREDA LA LAGUNA	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL CENOP
	CAJUN 3	SANTA MARTA	FINCA LA REMONTA	CALLE 30 No. 2A-100 BASE ANTINARCÓTICOS FINCA LA REMONTA
	CAJUN 4	TULUÁ	VEREDA CIENEGUETA	KILOMETRO 1 VÍA VEREDA CIENEGUETA
DIRAN	NIVEL CENTRAL	BOGOTÁ D.C.	FONTIBON	AEROPUERTO EL DORADO ENTRADA # 6 - EDIFICIO DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS
CIENA	NIVEL CENTRAL	BOGOTÁ D.C.	TEUSAQUILLO	CRA 66 A No. 41 A - 26
DIRAN	NIVEL CENTRAL	BOGOTÁ D.C.	SUBA	FINCA LA ARCANA - CRA 80 No. 153 - 30
SIJIN	NIVEL CENTRAL	BOGOTÁ D.C.	FONTIBON	AV CALLE 26 # 98 -50 INSTALACIONES EL DÓLAR
SIPOL	SIPOL COMPLETO	BOGOTÁ D.C.	FONTIBON	AEROPUERTO EL DORADO ENTRADA # 6 - EDIFICIO DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS
REGAN 1	REGAN 1	FACATATIVA	ESCUELA DE CARABINEROS FACATATIVÁ EDIFICIO ANTINARCÓTICOS	KM 4 VEREDA MANCILLA HACIENDA LAS MARGARITAS ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ED. ANTINARCÓTICOS
REGAN 2	REGAN 2	NEIVA	LAS GRANJAS	Cra. 6 Nro. 33-05 AEROPUERTO BENITO SALAS VARGAS ENTRADA II – COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS NEIVA
	COAOP FLORENCIA	CAQUETÁ	BARRIO JUAN XXIII	Calle 10A Nro. 11-40 COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ - FLORENCIA
	COAOP VILLAGARZÒN	VILLAGARZÓN - PUTUMAYO	VEREDA CANANGUCHO	AEROPUERTO CANANGUCHAL – COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS VILLAGARZÓN
REGAN 3	REGAN 3	PEREIRA	BARRIO SAN GERÓNIMO	AVENIDA 30 DE AGOSTO No. 28 - 28
REGAN 4	REGAN 4	TULUÁ	VEREDA CIENEGUETA	KILOMETRO 1 VÍA VEREDA CIENEGUETA
	COAOP IPIALES	IPIALES	CENTENARIO	CALLE 2 NO. 3E-44 COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS IPIALES
	COAPA PALMIRA	PALMIRA	VEREDA PALMA SECA	VÍA ZONA FRANCA PALMASECA PUERTA 8
	COAPA BUENAVENTURA	BUENAVENTURA	AVENIDA PORTUARIA	CALLE 7 CARRERA 16A ESQUINA
REGAN 5	REGAN 5	CUCUTA	URBANIZACIÓN TASAJERO	CALLE 22 NO. 2- 03 COMPLEJO COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER - BLOQUE ANTINARCÓTICOS.
	COAPA BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	OESTE DE BUCARAMANGA	AEROPUERTO INTERNACIONAL PALONEGRO KM 25 OESTE DE BUCARAMANGA
REGAN 6	REGAN 6	NECOCLI	VEREDA EL BOBAL LA PLAYA	KM 3.5 VÍA TURBO BASE DE ANTINARCÓTICOS NECOCLI
	COAPA RIONEGRO	RIO NEGRO	AEROPUERTO	AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSE MARIA CORDOBA -BASE ANTINARCÓTICOS
	COAPA URABÀ	APARDADÓ - ANTIOQUIA	CORREGIMIENTO EL REPOSO	KM 5 VIA APARTADO - COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA URABÁ
REGAN 7	REGAN 7	VILLAVICENCIO	EL TRIUNFO	CALLE 44 NO. 35 96
	COAOP SAN JOSÈ	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	EL DORADO	CALLE 10 NO 25-45
REGAN 8	REGAN 8	SANTA MARTA	FINCA LA REMONTA	CALLE 30 No. 2A-100 BASE ANTINARCÓTICOS FINCA LA REMONTA
	COAPA BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	ZONZA FRANCA	CARRERA 1 N° 01 E - 15
	COAPA CARTAGENA	CARTAGENA	CRESPO	AV 3 # 70-42

	COAPA SOLEDAD	SOLEDAD	SOLEDAD	CALLE 30 KILOMETRO 7 BASE ANTINARCÓTICOS AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA
	UBIC R8	SANTA MARTA	FINCA LA REMONTA	CALLE 30 No. 2A-100 BASE ANTINARCÓTICOS FINCA LA REMONTA

NOTA: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del presente estudio previo, así como la complejidad de la logística, en caso de requerirse otra ubicación para la entrega de bienes y/o servicios, el supervisor informará previo aviso al contratista de los posibles cambios, siempre y cuando sean dentro de las ciudades relacionadas en el anterior cuadro.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del futuro contrato se realizará a manera de TRACTO SUCESIVO, cumpliendo con la totalidad del contrato de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Antinarcóticos – Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, para lo cual realizará la entrega de un correo electrónico a fin de enviar todas las solicitudes, dando respuesta a las mismas máximo dentro de los tres días calendario siguientes a la solicitud.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato, será contado a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Dirección de Antinarcóticos y hasta el 31 de diciembre de 2024, o hasta agotar el presupuesto oficial asignado para el presente proceso, lo que ocurra primero.

Nota: De ser necesario realizar alguna modificación al contrato se debe solicitar con 15 días calendario de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución establecida en el contrato de acuerdo a la normatividad vigente y con el aval del señor Ordenador del Gasto de la Dirección de Antinarcóticos.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de cada factura por los servicios prestados con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de cada factura comercial, previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento

del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras PGN:"

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

NOTA: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1 D.1082/15).

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información o mal funcionamiento, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2024, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2025,

siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

5.5. SUPERVISOR

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de Talento Humano de la Dirección de Antinarcóticos de la Dirección de Antinarcóticos – Policía Nacional, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional".

El supervisor realizará seguimiento continuo al mismo, verificando novedades e informándolas inmediatamente al proveedor y al señor Jefe del Área Administrativa y Financiera de la DIRAN; estarán pendientes que el objeto se cumpla dentro del plazo estipulado bajo las exigencias técnicas de la misma y publicarán los informes de supervisión en el Sistema de Contratación Pública SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes previa revisión por el Grupo de Contratos, independientemente de la fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato, y un informe de supervisión final con la reevaluación del proveedor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará de forma total, atendiendo las necesidades de la Dirección de Antinarcóticos.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se busca mediante el desarrollo de actividades él oportuno abordaje de las afectaciones generadas por las dinámicas asociadas a las labores que desempeñan habitualmente nuestros funcionarios, como lo son las condiciones de aislamiento social, distanciamiento familiar, afectaciones a su integridad en el cumplimiento de las labores etc., los niveles de estrés a los que se ven inmersos., las cuales en el caso de no ser manejadas de manera correcta puede traer como consecuencia el aumento en la ocurrencia del estrés laboral, depresión, violencia, cambios en el estado de ánimo, suicidio, disminución del rendimiento laborar, aumento en la angustia, consumo de sustancias que afectan el normal desarrollo de sus capacidades mentales, mal manejo de las emociones, entre otras.

En la actualidad se moviliza alrededor de 5750 funcionarios que hacen parte de la Dirección de Antinarcóticos, por lo cual, la Institución ha definido la destinación de recursos provenientes de la Dirección de Bienestar Social para llevar a cabo las actividades programadas por el Grupo de Talento Humano – DIRAN, enmarcados conforme lo establecido por la Policía Nacional en la *Resolución No. 0424 del 07 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICIAL"*.

En este sentido, Bienestar y Apoyo Psicosocial del Grupo de Talento Humano de la DIRAN, ve la necesidad de desarrollar actividades las cuales buscan generar un impacto positivo frente a la calidad de vida, el fortalecimiento familiar y emocional de nuestro talento humano, es de esta forma que se establecen actividades transversales a la operación antinarcóticos para atender las necesidades del personal; en lo referente al fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales, calidad de las relaciones familiares, optimización de competencias de relación y comunicación, uso del tiempo fuera del trabajo, consolidación de entornos intra y extralaboral, finanzas familiares, como eje relevante para la institución.

Comparativo histórica modalidad de selección del contratista

VIGENCIA	NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	MODALIDAD
2021	02-7-10047-21	APOYO EN LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

2022	02-7-10043-22	APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y APOYO PSICOSOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y SUS FAMILIAS - POLICÍA NACIONAL-NIVEL PAIS	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
2023	02-7-10041-23	APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y APOYO PSICOSOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y SUS FAMILIAS - POLICÍA NACIONAL-NIVEL PAIS	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
2024	02-7-10024-24	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y APOYO PSICOSOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y SUS FAMILIAS - POLICÍA NACIONAL-NIVEL PAIS.	MINIMA CUANTÍA

Así las cosas, cabe mencionar que, a través de los contratos celebrados en las vigencias anteriores, se ha logrado mejorar la calidad de vida y bienestar, al número de funcionarios que se relacionan a continuación:

VIGENCIA	NÚMERO DE PROCESO	NÚMERO DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS	
			ACTIVIDAD	PERSONAL BENEFICIADO
2021	PN DIRAN SA MC 036 2021	02-7-10047--21	37	12688
2022	PN DIRAN SA MC 054 2022	02-7-10043-22	9	4634
2023	PN DIRAN SA MC 024 2023	02-7-10041-23	18	3.334
2024	PN DIRAN MIC 023 2024	02-7-10024-23	10	2.881

Las diferentes actividades se establecen de acuerdo a la cantidad del personal asignado a las unidades u operaciones en la vigencia, en este sentido, algunas actividades son recurrentes y otras actividades obedecen a las necesidades del servicio para cada año, así mismo las unidades varían también su personal rotándolo por diferentes partes del territorio nacional conforme a sus necesidades estableciendo comisiones del servicio, traslados internos etc, en este caso las actividades se realizan de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Antinarcóticos, en estas participan los policías, personal civil que labora en la institución, auxiliares, beneficiarios de policías, familiares, etc., los cuales pueden presentar diversas condiciones del servicio como comisiones, excusas, vacaciones, laborando, razón por la cual, las actividades de bienestar deben responder a las necesidades en el momento de la prestación del servicio.

La Entidad estatal, realiza gestiones administrativas que conlleven a la selección objetiva, el cumplimiento de los fines del estado, la aplicación de los principios de la contratación estatal de acuerdo lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Por lo anterior, se han tramitado los siguientes documentos:

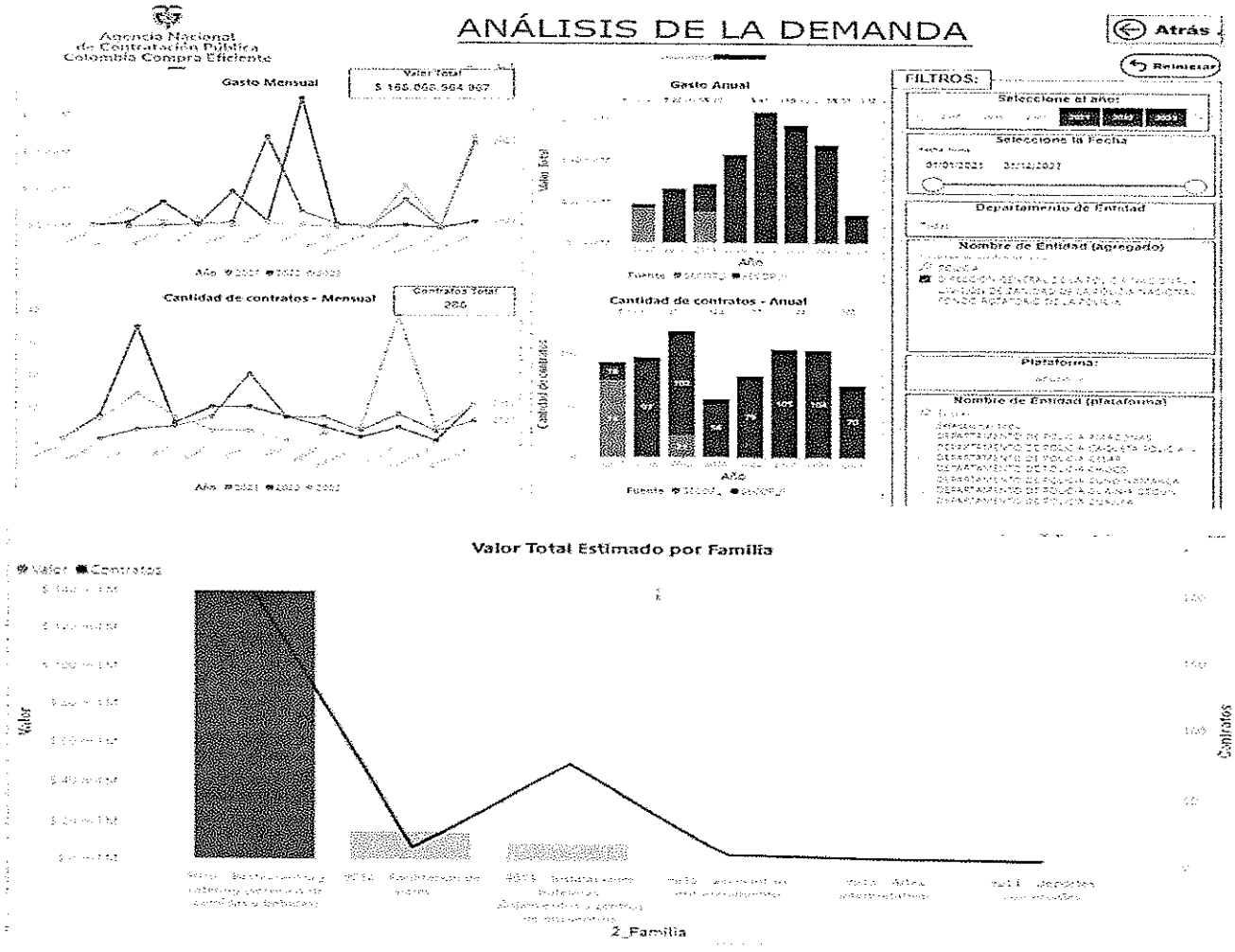
1. Solicitud de presupuesto.
2. Autorización para la contratación del servicio de Actividades de Bienestar Social y apoyo psicosocial por parte del ordenador del gasto.
3. Solicitud de normatividad de salud y seguridad en el trabajo
4. Solicitud normatividad ambiental

Comparativo histórica ejecución presupuestal

VIGENCIA	NUMERO DE PROCESO	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR ADICIONES	VIGENCIAS FUTURAS	VALOR TOTAL CONTRATO
2021	PN DIRAN SA MC 036 2021	02-7-10047-21	$ 395.500.000	$ 197.000.000	N/R	$ 592.500.000
2022	PN DIRAN SA MC 054 2022	02-7-10043-22	$ 200.000.000	N/R	N/R	$ 200.000.000
2023	PN DIRAN SA MC 024 2023	02-7-1004-23	$ 260.000.000	N/R	N/R	$ 260.000.000
2024	PN DIRAN MIC 023 2024	02-7-10024-24	$ 90.000.000	$ 45.000.000	N/R	$ 135.000.000

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

Se realizó el análisis de la demanda utilizando Modelo De Abastecimiento Estratégico – MAE, que muestra el comportamiento de los procesos de contratación de las vigencias, 2021, 2022 y 2023, con clasificación UNSPSC 90101600 en la Policía Nacional, obteniendo los siguientes resultados, así:



- Se puede evidenciar que durante las vigencias 2021,2022 y 2023, la Policía Nacional realizó 288 procesos de contratación.
- Durante el año 2023, se ejecutaron procesos de contratación por valor de $47.736.163.747 siendo el año en el que más se ejecutaron recursos por este clasificador.
- Durante el año las vigencias 2021,2022 y 2023, la Policía Nacional realizó más contrataciones por los servicios de restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) por valor de $168.068.564.967.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El sector de actividades artísticas, entretenimiento y recreación suman 0,5 puntos al PIB nacional.

Colombia se ha convertido en un destino atractivo para una amplia gama de eventos, desde conciertos, conferencias y ferias comerciales hasta festivales culturales y deportivos de renombre internacional.

Esta industria no sólo atrae a visitantes nacionales e internacionales, generando ingresos a través del turismo, sino que también impulsa la creación de empleo en sectores como el hotelería, la logística y el entretenimiento.

Actualmente la industria de eventos y ocio se presenta como un motor económico vital para el país. De acuerdo con el informe del PIB (Producto interno bruto) en el segundo trimestre del 2023 realizado por el Dane, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crecieron en un 12,2% contribuyendo un 0,5 punto en el PIB nacional. La digitalización y las redes sociales han amplificado la visibilidad y el alcance de los eventos, permitiendo una mayor promoción y participación.

Sin duda, el panorama económico y social de Colombia ha experimentado una transformación notable en los últimos años en relación con esta industria. Antes, esta área no ocupaba un lugar central en la economía de la nación, pero después de la pandemia, con el avance de las tecnologías, la creciente conectividad y la evolución de la mentalidad de las nuevas generaciones en cuanto a la inversión en experiencias, ha surgido un cambio significativo, convirtiendo al país en un centro de eventos a nivel Latam.

Entre algunas razones por las que Colombia se ha convertido en un epicentro de eventos está que los jóvenes, en particular, están dispuestos a invertir en experiencias únicas y emocionantes, lo que ha llevado al florecimiento de festivales de música y eventos de todo tipo.

La conectividad ha permitido globalización en la cultura promoviendo el consumo de experiencias en el país como lo son conciertos, cumbres, foros, entre otros.

En el país existen espacios relacionados al folclor y patrimonio cultural (como los carnavales y ferias) resultando atractivo para los turistas.

Según Eleonora Cárdenas, gerente general de Conexiones, agencia con amplia experiencia en el sector de eventos, que por cierto está celebrando su trigésimo aniversario este año, "el éxito de un evento se debe a la consistente creatividad, innovación, planeación detallada e implementación impecable. Nuestros eventos son efectivos porque garantizamos dos objetivos: crear experiencias memorables para los asistentes y conseguir que las marcas transmitan mensajes que impacten. En los servicios de relaciones públicas el acierto se ha basado en nuestra capacidad para elevar la credibilidad de nuestros clientes y conectarlos con sus audiencias".

Por otra parte, y de acuerdo con el último informe del Gobierno Nacional, el turismo en Colombia se sigue fortaleciendo, tanto así que, según Migración Colombia, el país cerró el 2022 con 4,6 millones de viajeros internacionales y de enero a septiembre de 2023 ya se habían registrado 4'198.801de visitas al país, lo que representa un crecimiento del 29,3 % respecto al mismo periodo de 2022.

Dicho aumento, obedece en parte a las ofertas de turismo de lujo de las que poco se habla y se han convertido en una de las opciones más apetecidas por los viajeros de más alto nivel que encuentran en Colombia una exquisita oferta de restaurantes, hoteles y planes; tanto así, que esta oferta tuvo un aumento del 4% en el último año, de acuerdo con cifras de los hoteles de alto nivel en Bogotá.

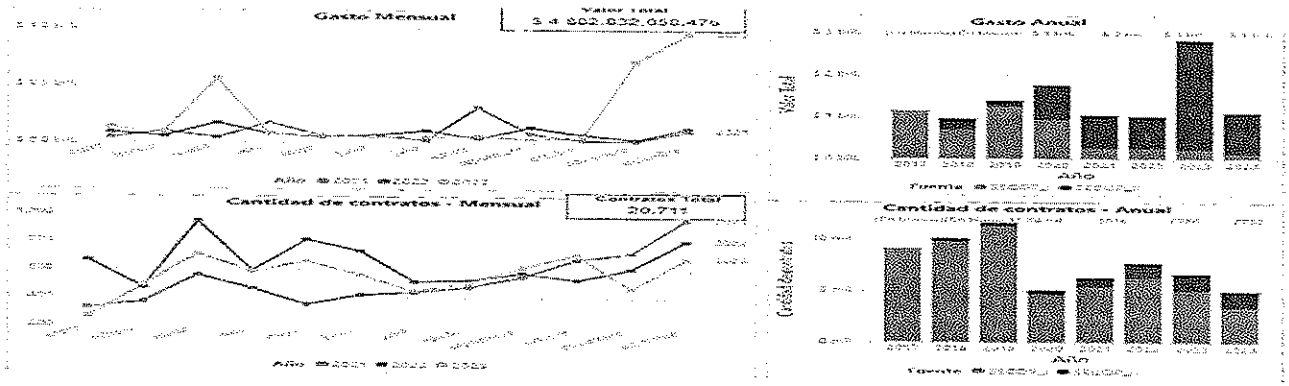
"El lujo en Colombia ha sido una joya escondida que poco a poco se hace más visible. Colombia y en especial su capital son un excelente destino para los extranjeros de alto perfil, ya que en Bogotá tenemos dos de los 50 mejores restaurantes del mundo, uno de los 100 mejores bares del mundo y hoteles del más alto nivel. Además de una oferta cultural diversa entre museos y monumentos que permiten ofrecer una experiencia única. Todo esto hace que muchos extranjeros vean a Colombia como un destino de lujo que permite romper con el estigma del narcoturismo y turismo sexual que tanto daño le ha hecho al país", asegura José Otálora, director de la agencia de turismo de lujo Green Trails.

https://www.elnuevosiglo.com.co/economia/colombia-se-posiciona-como-un-epicentro-de-eventos-en-latinoamerica#:~:text=De%20acuerdo%20con%20el%20informe,punto%20en%20el%20PIB%20nacional

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se realizó el análisis de la oferta utilizando Modelo De Abastecimiento Estratégico – MAE, de los procesos de contratación de las vigencias, 2021, 2022 y 2023 con clasificación UNSPSC 90101600 obteniendo los siguientes resultados, así:

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE



Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 5 bill.	7534	20,71 mil

- En las vigencias 2021,2022 y 2023 existe en el mercado 7.534 empresas con la capacidad de ofrecer los servicios que se pretenden contratar en el presente estudio previo.
- En las vigencias 2021,2022 y 2023 se realizaron 20.711 procesos de contratación por el código UNPSC Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.

https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Para el presente proceso se contratará a una empresa que cumpla con los criterios de evaluación exigidos por la Dirección de Antinarcóticos, de acuerdo a lo anterior se envió a cotizar por medio de la plataforma SECOP II desde la Solicitud de Cotización No. SC 139-2024 creado el 18/11/2024, de igual forma, desde correo electrónico se envía solicitud S/N SURAN GUTAH del 22/11/2024 informa a empresas el consecutivo creado en SECOP II para que puedan consultar y cargar la respectiva cotización.

EMPRESAS QUE PRESENTARON COTIZACION

EMPRESA: LILLY HAIDY BALAGUERA RODRIGUEZ
DIRECCIÓN: CALLE 24D #82-50
TELÉFONO: 3107502886
E-MAIL: comercializadoralhb@gmail.com
Cotización: presentada a través del SECOP II.

EMPRESA: INDUHOTEL SAS
DIRECCIÓN: Cra. 37 # 25 b 59, Bogotá
TELÉFONO: 316 8334406
E-MAIL: comprasinduhotelsas@gmail.com

Cotización: presentada a través de correo electrónico del 25/11/2024.
EMPRESA: HOGARES SI A LA VIDA
DIRECCIÓN: Calle 116 A No. 71ª-39

TELÉFONO: 3125355775
E-MAIL: asociaciondehogaressialavida@gmail.com
Cotización: presentada a través de correo electrónico del 25/11/2024.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Como se trata de servicios que han sido adquiridos en anteriores procesos, con características similares se realizará un comparativo entre los costos anteriores y el nuevo estudio de mercado a través de plataforma SECOP II, con el fin de estimar los precios de los servicios y garantizar el costo – beneficio de la contratación.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La Dirección de Antinarcóticos, busca con la contratación de los servicios establecidos en el presente estudio previo, impactar de manera directa al personal de afiliados a Bienestar Social de la Policía Nacional en este sentido incrementar el índice de satisfacción de los usuarios con los programas y servicios de la Dirección de Bienestar Social y Familia. En este orden se planteó como estrategia a partir de un conjunto de planes y proyectos, en cumplimiento de la Resolución No. 0424 del 07 de febrero de 2023, "*POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICIAL*".

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Realizando el análisis de la demanda y oferta para el presente proceso bajo la normativa actual que rige la contratación pública en Colombia y teniendo en cuenta la asignación de recursos a la Dirección de Antinarcóticos la Mínima Cuantía es el mecanismo más eficiente para obtener por parte de la Entidad el mejor valor ofertado y así obtener un mejor costo / beneficio, tanto para la entidad como para el futuro adjudicatario del proceso.

COSTOS INDIRECTOS: Todos los costos (certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurra en desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato entre otros), estarán a cargo del oferente y/o contratista.

Por lo tanto, deberá tener presente estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

Las ofertas deberán ser presentadas en moneda legal colombiana.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

Precios referencia SECOP (otras entidades)
Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
Precios de catálogo o portales web.
Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co, encontrándose cuatro publicaciones de contratos con entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo. Verificando los contratos encontrados en Colombia Compra

Eficiente con otras Instituciones, se determina que dichos contratos y sus valores NO sé tendrán en cuenta ya que no cuenta con las mismas especificaciones técnicas objeto del presente estudio previo, pero pueden ser tomados como referencia.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR-ALIMENTOS PARA APRENDER	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS, PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y PLAN INSTITUCIONAL DE CAP	UAPA.CD-030-2023 10/03/2023	CONTRATACIÓN DIRECTA UAPA.CD-030-2023	$ 283.941.333,00
SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS DENTRO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	CD-PS-841-2023 13/03/2023	CD-PS-841-2023	$ 350.000.000,00
ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR, RESTAURANTE, CAFETERÍA, CATERING PREPARACIÓN DE EVENTOS Y OPERACIÓN LOGÍSTICA DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA NAVAL	007 ARC-ENAP-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	007 ARC-ENAP-2022	$ 112.799.329,00
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CAJICA 2022. (Manifestación de Interés (Menor Cuantía)) (Presentación	CPS/158/2022 13/03/2022	SAMC 01 - 2022 (Manifestación de Interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	$ 202.071.896,00

NOTA: Una vez consultado el SECOP II en búsqueda de contratos con características técnicas iguales o similares a las establecidas en el presente estudio previo, se evidenció que, si existen coincidencias para este estudio, sin embargo, con diferentes actividades; por lo cual, los mismos no cumplen con características técnicas establecidas en esta necesidad. Teniendo en cuenta lo anterior, los contratos relacionados serán de carácter informativo y no serán tenidos en cuenta para el análisis de precios unitarios.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	AÑO 2023		AÑO 2024	POMEDIO HISTORICO
		INDUHOTEL		LILLY HAIDY BALAGUERA	
		PN DIRAN 02-7-10041-23		PN DIRAN 02-7-10024-24	
		VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PROYECTADO 2024 IPC 9,28 %	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
ALIMENTOS PARA SUMINISTRAR EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LA RESOLUCIÓN No. 0424 DEL 2023 POR EL CUAL SE CREA EL SISTEMA INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICIAL					
1	REFRIGERIOS: HAMBURGUESA	$ 15.000,00	$ 16.392,00	$ 15.000,00	$ 15.696,00
2	REFRIGERIOS: PHILADELPHIA SANDCHE:	$ 15.000,00	$ 16.392,00	$ 15.000,00	$ 15.696,00
3	REFRIGERIOS: PERRO CALIENTE	$15.000,00	$ 16.392,00	$ 15.000,00	$ 15.696,00
4	REFRIGERIOS: NUGGETS DE POLLO	$15.000,00	$ 16.392,00	$ 15.000,00	$ 15.696,00
5	REFRIGERIOS: PORCIÓN DE PIZZA	$15.000,00	$ 16.392,00	$ 15.000,00	$ 15.696,00

6	REFRIGERIOS: LASAÑA	$15.000,00	$ 16.392,00	$ 15.000,00	$ 15.696,00
7	REFRIGERIOS: CHORIZO:	$17.000,00	$ 18.577,60	$ 15.000,00	$ 16.788,80
8	REFRIGERIOS: LECHONA TOLIMENSE	$20.000,00	$ 21.856,00	$ 19.000,00	$ 20.428,00
9	REFRIGERIOS: EMPANADAS	$15.000,00	$ 16.392,00	$ 15.000,00	$ 15.696,00
10	REFRIGERIOS: SANDUCHE	$15.000,00	$ 16.392,00	$ 15.000,00	$ 15.696,00
11	REFRIGERIOS: NATILLA	$15.000,00	$ 16.392,00	$ 16.000,00	$ 16.196,00
12	REFRIGERIOS: SÁNDWICH GRATINADO DE POLLO:	$17.300,00	$ 18.905,44	$ 15.000,00	$ 16.952,72
13	REFRIGERIOS: PASTEL EN HOJALDRE	$15.350,00	$ 16.774,48	$ 10.000,00	$ 13.387,24
14	REFRIGERIOS: CUPCAKES	$8.000,00	$ 8.742,40	$ 10.000,00	$ 9.371,20
15	ALMUERZO O CENA: pernil de cerdo ahumado 60 gr, pollo relleno 60 gr, pavo relleno 60 gr	N/A	N/A	N/A	N/A
16	ALMUERZO O CENA: Rollo mixto 125 gr, pernil de cerdo ahumado 125 gr,	N/A	N/A	N/A	N/A
17	ALMUERZO O CENA: PARRILLA TRES CARNES: BARBACOA O ASADO: PECHUGA POLLO 180 GRAMOS, CARNE VACUNA 200 GRAMOS, CARNE DE CERDO (PULPA DE BONDLOLA),	N/A	N/A	N/A	N/A
18	ALMUERZO O CENA: LECHONA TOLIMENSE: de una libra y media.	$ 26.000,00	$ 28.412,80	$ 20.000,00	$ 24.206,40
19	ALMUERZO O CENA: CARNE EN ROLLO O MUCHACHO RELLENO (300 GR), CON HABICHUELAS, ZANAHORIA, ARVEJAS, TOCINETA, EL HUEVO, (100)	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA 1: Una vez verificados los antecedentes históricos correspondientes a procesos contractuales con iguales o similares características técnicas que se adelantaron en la vigencia 2023 y la actual vigencia por la Dirección de Antinarcóticos se encontró que existen antecedentes históricos en algunos ítems (1 al 14 y 18) y no existen antecedentes en los ítems (15,16,17,19), sin embargo se realizó la proyección de los valores incluyendo el IPC de la vigencia 2023, así las cosas, se tendrán en cuenta los valores históricos proyectados de los para establecer el valor estimado del proceso; así mismo se pudo evidenciar que la economía colombiana durante la vigencia 2024 tuvo variaciones e incrementos que afectan los precios actuales: (…) *los alimentos que registraron un incremento en sus precios en agosto incluyen las frutas frescas con un 2,7%, el chocolate con 4,19%, el pescado con 0,49%, la panela con 1,61% y el pollo con 0,17%.*

En cuanto a la variación acumulada en lo que va del año, la categoría de alimentos y bebidas no alcohólicas mostró un aumento del 3,31% en agosto de 2024 en comparación con el mismo tiempo del año anterior. Este incremento es 1,02 puntos porcentuales inferior al aumento nacional del 4,33%.

En términos de variación anual, es decir, comparando agosto de 2023 con el mismo mes de 2024, la categoría de alimentos y bebidas no alcohólicas registró un aumento del 3,38%, lo que representa una diferencia de 2,74 puntos porcentuales respecto a la variación nacional del 6,12 %.

(…) https://www.portafolio.co/economia/agro/asi-se-comporto-el-gasto-de-los-alimentos-y-bebidas-en-colombia-en-agosto-de-2024-613037

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

De acuerdo a la necesidad expuesta en el presente estudio previo y todo su conjunto no se cuenta con precios en las páginas WEB para la *"SERVICIO DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y APOYO PSICOSICAL EN EL MES DE DICIEMBRE PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y SUS FAMILIAS - POLICÍA NACIONAL-NIVEL PAIS".*

Así mismo, verificada la Tienda Virtual del Estado colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano, esta clase de bienes no están inmersos en algún acuerdo marco de precios.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	Cotización No. 3	MENOR VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA
		LILLY BALAGUERA	INDUHOTEL SAS	HOGARES SI A LA VIDA	
1	REFRIGERIOS: HAMBURGUESA	$ 48.000,00	$ 28.000,00	$ 75.400,00	$ 28.000,00
2	REFRIGERIOS: PHILADELPHIA SANDCHE:	$ 48.000,00	$ 28.000,00	$ 63.000,00	$ 28.000,00
3	REFRIGERIOS: PERRO CALIENTE	$ 48.000,00	$ 28.000,00	$ 60.177,00	$ 28.000,00
4	REFRIGERIOS: NUGGETS DE POLLO	$ 48.000,00	$ 28.000,00	$ 59.200,00	$ 28.000,00
5	REFRIGERIOS: PORCIÓN DE PIZZA	$ 48.000,00	$ 28.000,00	$ 52.700,00	$ 28.000,00
6	REFRIGERIOS: LASAÑA	$ 57.000,00	$ 33.000,00	$ 68.700,00	$ 33.000,00
7	REFRIGERIOS: CHORIZO:	$ 45.000,00	$ 28.000,00	$ 52.800,00	$ 28.000,00
8	REFRIGERIOS: LECHONA TOLIMENSE	$ 50.000,00	$ 38.000,00	$ 55.400,00	$ 38.000,00
9	REFRIGERIOS: EMPANADAS	$ 39.000,00	$ 28.000,00	$ 52.200,00	$ 28.000,00
10	REFRIGERIOS: SANDUCHE:	$ 45.000,00	$ 28.000,00	$ 62.700,00	$ 28.000,00
11	REFRIGERIOS: NATILLA:	$ 32.000,00	$ 25.000,00	$ 51.200,00	$ 25.000,00
12	REFRIGERIOS: SÁNDWICH GRATINADO DE POLLO:	$ 43.000,00	$ 25.000,00	$ 62.700,00	$ 25.000,00
13	REFRIGERIOS: PASTEL EN HOJALDRE	$ 32.000,00	$ 20.000,00	$ 58.700,00	$ 20.000,00
14	REFRIGERIOS: CUPCAKES	$ 20.000,00	$ 15.000,00	$ 49.200,00	$ 15.000,00
15	ALMUERZO O CENA: pernil de cerdo ahumado 60 gr, pollo relleno 60 gr, pavo relleno 60 gr	$ 135.000,00	$ 55.000,00	$ 82.300,00	$ 55.000,00

16	ALMUERZO O CENA: Rollo mixto 125 gr, pernil de cerdo ahumado 125 gr,	$ 135.000,00	$ 55.000,00	$ 86.226,00	$ 55.000,00
17	ALMUERZO O CENA: PARRILLA TRES CARNES: BARBACOA O ASADO: PECHUGA POLLO 180 GRAMOS, CARNE VACUNA 200 GRAMOS, CARNE DE CERDO (PULPA DE BONDLOLA),	$ 135.000,00	$ 55.000,00	$ 123.500,00	$ 55.000,00
18	ALMUERZO O CENA: LECHONA TOLIMENSE: de una libra y media.	$ 65.000,00	$ 38.000,00	$ 84.200,00	$ 38.000,00
19	ALMUERZO O CENA: CARNE EN ROLLO O MUCHACHO RELLENO (300 GR), CON HABICHUELAS, ZANAHORIA, ARVEJAS, TOCINETA, EL HUEVO, (100)	$ 135.000,00	$ 55.000,00	$ 88.700,00	$ 55.000,00

Nota: los valores antes reflejados se obtuvieron a través de la cotización presentadas en SECOP II y allegadas por correo electrónico, donde una vez verificados los valores cotizados se determina el menor valor cotizado, a fin de establecer los valores unitarios estimados de forma acertada atendiendo las condiciones actuales del mercado.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	REFRIGERIOS: HAMBURGUESA	N/A	N/A	$ 15.696,00	$ 28.000,00	$ 21.848,00
2	REFRIGERIOS: PHILADELPHIA SANDCHE:	N/A	N/A	$ 15.696,00	$ 28.000,00	$ 21.848,00
3	REFRIGERIOS: PERRO CALIENTE	N/A	N/A	$ 15.696,00	$ 28.000,00	$ 21.848,00
4	REFRIGERIOS: NUGGETS DE POLLO	N/A	N/A	$ 15.696,00	$ 28.000,00	$ 21.848,00
5	REFRIGERIOS: PORCIÓN DE PIZZA	N/A	N/A	$ 15.696,00	$ 28.000,00	$ 21.848,00
6	REFRIGERIOS: LASAÑA	N/A	N/A	$ 15.696,00	$ 33.000,00	$ 24.348,00
7	REFRIGERIOS: CHORIZO:	N/A	N/A	$ 16.788,80	$ 28.000,00	$ 22.394,40
8	REFRIGERIOS: LECHONA TOLIMENSE	N/A	N/A	$ 20.428,00	$ 38.000,00	$ 29.214,00
9	REFRIGERIOS: EMPANADAS	N/A	N/A	$ 15.696,00	$ 28.000,00	$ 21.848,00
10	REFRIGERIOS: SANDUCHE:	N/A	N/A	$ 15.696,00	$ 28.000,00	$ 21.848,00
11	REFRIGERIOS: NATILLA:	N/A	N/A	$ 16.196,00	$ 25.000,00	$ 20.598,00
12	REFRIGERIOS: SÁNDWICH GRATINADO DE POLLO:	N/A	N/A	$ 16.952,72	$ 25.000,00	$ 20.976,36
13	REFRIGERIOS: PASTEL EN HOJALDRE	N/A	N/A	$ 13.387,24	$ 20.000,00	$ 16.693,62
14	REFRIGERIOS: CUPCAKES	N/A	N/A	$ 9.371,20	$ 15.000,00	$ 12.185,60
15	ALMUERZO O CENA: pernil de cerdo ahumado 60 gr, pollo relleno 60 gr, pavo relleno 60 gr	N/A	N/A	N/A	$ 55.000,00	$ 55.000,00
16	ALMUERZO O CENA: Rollo mixto 125 gr, pernil de cerdo ahumado 125 gr,	N/A	N/A	N/A	$ 55.000,00	$ 55.000,00

17	ALMUERZO O CENA: PARRILLA TRES CARNES: BARBACOA O ASADO: PECHUGA POLLO 180 GRAMOS, CARNE VACUNA 200 GRAMOS, CARNE DE CERDO (PULPA DE BONDLOLA),	N/A	N/A	N/A	$ 55.000,00	$ 55.000,00
18	ALMUERZO O CENA: LECHONA TOLIMENSE: de una libra y media.	N/A	N/A	$ 24.206,40	$ 38.000,00	$ 31.103,20
19	ALMUERZO O CENA: CARNE EN ROLLO O MUCHACHO RELLENO (300 GR), CON HABICHUELAS, ZANAHORIA, ARVEJAS, TOCINETA, EL HUEVO, (100)	N/A	N/A	N/A	$ 55.000,00	$ 55.000,00

NOTA: realizado el análisis se determina que el valor unitario estimado se obtiene tomando en cuenta las cotizaciones enviadas por el mercado y los precios históricos, para lo cual se realizó un proceso que implicó, recopilar analizar y evaluar información sobre el sector de catering, demostrando que la tendencia del mercado varía de acuerdo a la economía del país en la presente vigencia, es así que una vez observado los valores de referencia se determinó como media el valor estimado y así asignar los recursos de manera más efectiva y eficiente para el servicio que se pretende adquirir para el mes de diciembre del año en curso; los precios obtenidos en el SECOP no se pueden tener en cuenta ya que difieren de las especificaciones técnicas.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($100.000.000.00) INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY. así:

El valor del presupuesto oficial asignado al presente proceso se realizará en su totalidad sin sobrepasar el valor unitario establecido por esta Dirección.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-02-009-006	GUTAH	SERVICIO DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y APOYO PSICOSICAL EN EL MES DE DICIEMBRE PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y SUS FAMILIAS - POLICÍA NACIONAL-NIVEL PAIS	16	1	$100.000.000,00	$100.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$100.000.000,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA
1	REFRIGERIOS: HAMBURGUESA	1	$ 21.848,00
2	REFRIGERIOS: PHILADELPHIA SANDCHE:	1	$ 21.848,00
3	REFRIGERIOS: PERRO CALIENTE	1	$ 21.848,00
4	REFRIGERIOS: NUGGETS DE POLLO	1	$ 21.848,00
5	REFRIGERIOS: PORCIÓN DE PIZZA	1	$ 21.848,00
6	REFRIGERIOS: LASAÑA	1	$ 24.348,00
7	REFRIGERIOS: CHORIZO:	1	$ 22.394,40

8	REFRIGERIOS: LECHONA TOLIMENSE	1	$ 29.214,00
9	REFRIGERIOS: EMPANADAS	1	$ 21.848,00
10	REFRIGERIOS: SANDUCHE:	1	$ 21.848,00
11	REFRIGERIOS: NATILLA:	1	$ 20.598,00
12	REFRIGERIOS: SÁNDWICH GRATINADO DE POLLO:	1	$ 20.976,36
13	REFRIGERIOS: PASTEL EN HOJALDRE	1	$ 16.693,62
14	REFRIGERIOS: CUPCAKES	1	$ 12.185,60
15	ALMUERZO O CENA: pernil de cerdo ahumado 60 gr, pollo relleno 60 gr, pavo relleno 60 gr	1	$ 55.000,00
16	ALMUERZO O CENA: Rollo mixto 125 gr, pernil de cerdo ahumado 125 gr,	1	$ 55.000,00
17	ALMUERZO O CENA: PARRILLA TRES CARNES: BARBACOA O ASADO: PECHUGA POLLO 180 GRAMOS, CARNE VACUNA 200 GRAMOS, CARNE DE CERDO (PULPA DE BONDLOLA),	1	$ 55.000,00
18	ALMUERZO O CENA: LECHONA TOLIMENSE: de una libra y media.	1	$ 31.103,20
19	ALMUERZO O CENA: CARNE EN ROLLO O MUCHACHO RELLENO (300 GR), CON HABICHUELAS, ZANAHORIA, ARVEJAS, TOCINETA, EL HUEVO, (100)	1	$ 55.000,00

Teniente Coronel **HAROL ALFONSO OCHOA VASQUEZ**
Jefe Grupo Talento Humano DIRAN

Subintendente **ZULMA ALEJANDRA CAMPOS BRICEÑO**
Responsable de Bienestar Social

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **SERVICIO DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y APOYO PSICOSICAL EN EL MES DE DICIEMBRE PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y SUS FAMILIAS - POLICÍA NACIONAL-NIVEL PAIS**

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ✓ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
- ✓ Certificación Plan de Compras Nro. 298 del 21/11/2024
- ✓ Comunicación oficial No. GS-2024-144366-DIRAN del 21/11/2024 solicitud plan de compras
- ✓ Comunicación oficial No. GS-2024-146052-DIRAN de fecha 25/11/2024 solicitud autorización inicio proceso de contratación
- ✓ Comunicación oficial No. GS-2024-146138-DIRAN de fecha 25/11/2024 solicitud certificación recurso 16 fondos especiales
- ✓ Comunicación oficial No. GS-2024-147794-DIRAN de fecha 28/11/2024 certificación recurso 16 fondos especiales
- ✓ Antecedentes SECOP
- ✓ Solicitud de cotización.
- ✓ Cotización empresa LILLY HAIDY BALAGUERA
- ✓ Cotización empresa INDUHOTEL SAS

- ✓ Copia correo electrónico diran.gutah-sst@policia.gov.co
- ✓ Copia correo electrónico diran.plane-sga@policia.gov.co

Formularios adjuntos al estudio previo

- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad/ y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ Formato inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mi calidad de **JEFE DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, Que verificada la información en el Sistema de Administración del Talento Humano (SIATH), en la planta de personal de la Dirección, no existe la cantidad de personal idóneo ni instalaciones adecuadas para la preparación de los alimentos y celebración de actividades, eventos de la DIRAN inmersos en los diferentes servicios que surgen por ocasión del servicio, por tal razón, la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del *"SERVICIO DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y APOYO PSICOSICAL EN EL MES DE DICIEMBRE PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y SUS FAMILIAS - POLICÍA NACIONAL-NIVEL PAIS"* con un tercero para suplir la necesidad.

ÍTEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	SERVICIO DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y APOYO PSICOSICAL EN EL MES DE DICIEMBRE PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y SUS FAMILIAS - POLICÍA NACIONAL-NIVEL PAIS	$100.000.000,00
	VALOR TOTAL ESTIMADO	**$100.000.000,00**

Teniente Coronel **HAROL ALFONSO OCHOA VASQUEZ**
Jefe Grupo Talento Humano DIRAN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓNES TECNICAS MINIMAS	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**REFRIGERIOS: HAMBURGUESA** Peso (completo) 350 grs, pan de brioche con semillas de sésamo, queso mozzarella y queso cheddar, carne 100% de res, peso (solo carne) 150 grs, tocineta de cerdo, vegetales (tomate, cebolla, lechuga), ripio de papa y salsas sachet o sobre individual (mayonesa, salsa de tomate, salsa piña y salsa rosada) acompañado de gaseosa personal (250ml) marca reconocida y una (01) chocolatina de (27 gr).	1		
2	**REFRIGERIOS: PHILADELPHIA SANDCHE:** Peso (completo) 350 grs, carne de res desmechada con salsa de queso cheddar, queso amarillo cebolla roja, salsa de ajo, lechuga Batavia, tomate, pimentón, y salsas sachet o sobre individual (mayonesa, salsa de tomate, salsa piña y salsa rosada) acompañado de gaseosa personal (250ml) marca reconocida y una (01) chocolatina de (27 gr).	1		
3	**REFRIGERIOS: PERRO CALIENTE** (350gr) con pan clásico, salchicha americana, papa triturada, queso mozzarella y tocineta de cerdo, y salsas sachet o sobre individual (mayonesa, salsa de tomate, salsa piña y salsa rosada) acompañado de gaseosa personal (250ml) marca reconocida y una (01) chocolatina de (27 gr).	1		
4	**REFRIGERIOS: NUGGETS DE POLLO** (250gr), con papa a la francesa (150 grs) y salsas sachet o sobre individual (mayonesa, salsa de tomate, salsa piña y salsa rosada) acompañado de gaseosa personal (250ml) marca reconocida y una (01) chocolatina de (27 gr).	1		
5	**REFRIGERIOS: PORCIÓN DE PIZZA** grande de (250gramos) hawallana y pollo con champiñones, gaseosa personal igual o superior a (250ml) de marca reconocida.	1		
6	**REFRIGERIOS: LASAÑA** de carne de res o pollo por (350 gr), gaseosa o jugo igual o superior a 250 ml en envase individual de marca reconocida y una (01) chocolatina de (27 gr).	1		
7	**REFRIGERIOS: CHORIZO:** (270 gr) de chorizo de cerdo o pollo tipo santarosano acompañado de una papa pequeña, arepa peque, sachet de ají o pico de gallo y gaseosa o jugo igual o superior a (250 ml) en envase individual y chocolatina de (27 gr).	1		
8	**REFRIGERIOS: LECHONA TOLIMENSE** de (350 gr), el cual debe traer, arepa, garra y jugo igual o superior o igual a 250 ml en botella plástica de marca reconocida y una (01) chocolatina de (27 gr).	1		
9	**REFRIGERIOS: EMPANADAS** (03) empanadas tipo valluna o paisa de carne desmechada y/o pollo de (150 gr) cada una y Gaseosa igual o superior a 250ml botella plástica de marca reconocida.	1		

10	**REFRIGERIOS: SANDUCHE:** de (350 gr) con jamón de cerdo o pollo, en pan baguette, queso amarillo, lechuga Batavia, tomate, y salsas sachet o sobre individual (mayonesa, salsa de tomate, salsa piña y salsa rosada) acompañado de gaseosa personal (250ml) marca reconocida y una (01) chocolatina de (27 gr).	1		
11	**REFRIGERIOS: NATILLA:** una porción de natilla por (150gr), (01) Buñuelos navideños de 80gr, la cual deberá ser entregado en plato hondo pequeño de plástico o cartón 100% reciclable (Alto: 3.9 cm, Diámetro: 15.5 cm.	1		
12	**REFRIGERIOS: SÁNDWICH GRATINADO DE POLLO:** queso y champiñones (350gr) jugo en caja de (200 ml) tito tetrapack de marca reconocida y una (01) chocolatina de (27 gr).	1		
13	**REFRIGERIOS: PASTEL EN HOJALDRE** de pollo, carne o hawaiano de (150 gr). Empacado en recipiente separado, Jugo 8 onzas en envase tetrapack de marca reconocida, (01) Fruta de temporada (manzana, pera, durazno) y una (01) chocolatina de (27 gr).	1		
14	**REFRIGERIOS: CUPCAKES** tamaño estándar 6.0 cm de alto x 5.5 cm de ancho, Composición del producto leche, huevos, aceite, harina, azúcar, polvo de hornear, sabor masa: vainilla, relleno: opción 1 frutos rojos, opción 2 mora, opción 3 chocolate, cobertura: fondant, la decoración se determinará previamente con él supervisor del contrato.	1		
15	**ALMUERZO O CENA:** pernil de cerdo ahumado 60 gr, pollo relleno 60 gr, pavo relleno 60 gr, arroz con ajonjolí 120 gr, ensalada de frutas 100 gr, natilla o postre navideño 50 gr, jugo o gaseosa personal 250 ml de marca reconocida.	1		
16	**ALMUERZO O CENA:** Rollo mixto 125 gr, pernil de cerdo ahumado 125 gr, pure de papa al gratin 120 gr, ensalada de lechuga con frutas 100 gr, natilla o postre navideño 50 gr, jugo o gaseosa personal 250 ml de marca reconocida.	1		
17	**ALMUERZO O CENA:** Parrilla Tres Carnes: barbacoa o asado: pechuga pollo 180 gramos, carne vacuna 200 gramos, carne de cerdo (pulpa de bondiola), papa salada mínimo 4 porciones, arepa, patacón mínimo 2 porciones, yuca cocida mínimo 2 porciones, chorizo y rellena; gaseosa de 200 cc en botella plástica de marca reconocida y diferentes sabores, se ofrecerán acompañantes tales como (ají, chimichurri, salsas de tomate, rosada, guacamole etc.).	1		
18	**ALMUERZO O CENA: LECHONA TOLIMENSE:** de una libra y media, el cual debe traer, arepa, insulso, garra y gaseosa igual o superior a 500 ml botella plástica, postre flan de caramelo de mínimo (180 gr).	1		
19	**ALMUERZO O CENA: CARNE EN ROLLO O MUCHACHO RELLENO** (300 gr), con habichuelas, zanahoria, arvejas, tocineta, el huevo, (100) gramos de puré de papa, porción de arroz con ajonjolí, ensalada tropical, bebida a escoger por parte del supervisor por 400 ml (gaseosa - jugo) Postre flan de caramelo de mínimo (100 gr).	1		

	El servicio tanto para los REFRIGRIOS Y ALMUERZO o CENA será prestado en los lugares indicados por la Dirección Antinarcóticos, previa coordinación con el supervisor del contrato en lo referente a cantidades, adecuación y demás temas que lleven a buen término la ejecución del contrato.
	Para los ÍTEMS DE ALMUERZO O CENA (15 al 19) deben incluir los siguientes servicios y no incluirá por ningún motivo sobre costo sobre los precios contratados por la Dirección de Antinarcóticos, así: • El contratista deberá disponer como mínimo de 04 personas de logística por 200 personas que participen de la actividad encargadas de entregar la alimentación, el personal deberá contar con experiencia en catering, protocolo y servicio al cliente y estar acreditados en manipulación de alimentos por parte de la secretaria de salud, así mismo incluye: mantelería, mesas, sillas, vajillas, cubiertos, un centro de mesa floral por cada mesa (flores de color blanco tipo rosas y hojas de color verdes), 01 mesa principal perfectamente decorada e instalada. • **COORDINADOR LOGÍSTICO:** El contratista deberá garantizar el acompañamiento constante de un coordinador logístico durante el desarrollo de la actividad. • **Alimentos:** El contratista tiene la responsabilidad de la selección y conservación de los alimentos e ingredientes a utilizar en la preparación del almuerzo o cena, razón por la cual será responsable penal y/o administrativamente por su mal utilización y daños causados. • **Platos empacados**: En el caso que se requiera empacar la cena esta deberá realizarse en: plato No.32 icopor negro tapa transparente y cubiertos plásticos (tenedor y cuchillo) y gaseosa de sabores varios en empaque Go Pack de 600 ml.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El contratista deberá garantizar la disponibilidad del lugar, hora, fecha e infraestructura logística establecida en coordinación con el supervisor del contrato para su aprobación.		
2.	El contratista deberá presentar informes ejecutivos (incluyendo registro fotográfico) al final de cada uno de los eventos o actividades realizadas. Así mismo, un informe final de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato en el desarrollo de las mismas.		
3.	El contratista deberá por cada una de las actividades, servicios o suministros, hacer firmar una acta o planilla de recibido a satisfacción con la descripción de la actividad y cantidades suministradas, la cual debe ser firmada por el responsable del desarrollo de la actividad una vez se preste el servicio (máximo un día después del desarrollo esto con el fin de servir como soporte de la trasparencia de la ejecución de contrato la cual obrará como soporte y evidencia ante los entes de control internos y externos.		
4.	El contratista no podrá cobrar ningún valor adicional a lo estipulado en el contrato, los costos indirectos serán asumidos por la empresa y no se generará ningún tipo de erogación ni para los participantes de los eventos ni para la Policía Nacional-Dirección de Antinarcóticos.		
5.	El contratista cuando las actividades conlleven alimentos deberá anexar el certificado de manipulación de alimentos expedido por la secretaria de Salud y/o entidades adscritas, del personal que labora y adicionalmente acreditar experiencia mínima de seis (6) meses, en la manipulación de alimentos y atención de personal, con el objeto de garantizar un buen servicio y optimas relaciones interpersonales entre el personal a su cargo y los usuarios.		
6.	El contratista se compromete a garantizar la entrega de insumos y productos de la mejor calidad, el buen manejo y conservación de los alimentos, elementos, instalaciones y materiales entregados durante la ejecución del contrato. 1. Sin excepción, los alimentos vulnerables o perecederos deberán ser comprados en establecimientos que posean la respectiva licencia de autoridad sanitaria competente e implementar la cadena de frio a los alimentos, desde la producción hasta la disposición final del consumidor. 2. Los productos envasados y enlatados deberán tener la licencia sanitaria y además deberán ser revisados minuciosamente para eliminar los que presenten envases deteriorados, rotos, corroídos o con presencia de gas en su interior.		

	3.	Los productos de panadería deberán comprarse mínimo con un día de antelación a la entrega del servicio en establecimientos con licencias sanitarias y comprarse con empaques herméticos respectivamente rotulados con número de lote y fechas de vencimiento.		
	4.	El contratista se compromete a dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 2674 de 2013 "*Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones*"		

"EXPERIENCIA OFERENTESEN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO"	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá demostrar su experiencia en contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso. para lo cual deberá presentar certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas. donde la sumatoria de ellos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso. En el evento de presentar la certificación como consorcio o unión temporal. el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. (Anexar certificación a la propuesta). Las certificaciones de experiencia aportadas deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Objeto del contrato. 3. Fecha de inicio del contrato. 4. Fecha de terminación del contrato. 5. Valor del contrato. 6. Dirección y número telefónico del contratante. 7. Nombre. firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación). 8. No se aceptan auto certificaciones. Con el fin de ampliar la información de las certificaciones. el oferente podrá anexar copia del contrato. facturas o acta de liquidación del mismo.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente y/o contratista deberá presentar certificación vigente del Registro Único de Infractores Ambiental RUIA donde se evidencia que no cuenta con sanciones ambientales.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos. concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio. durante y al final del contrato. serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.		
3	Para la adquisición de productos alimentarios y. en cumplimiento al manual de contratación de la Policía Nacional se debe dar aplicabilidad a las buenas prácticas de manufactura – BPM según el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013. o cualquiera otra disposición que los modifique. adicione o reemplace.		
4	El oferente debe anexar certificación. autorización. licencia sanitaria vigente u otro tipo de acto administrativo emitido por las entidades competentes donde se pueda evidenciar los permisos que estas otorgan para el desarrollo de las actividades objeto del contrato. Así como los permisos. licencias y demás soportes de terceros que realicen trabajo para este.		

Reviso: IT. Magnolia Alvarez Chacon
Responsable Gestión Ambiental

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

Resolución 0312 del 13/02/2019 Por la cual se definen los Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Decreto 1072 26-05-2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista deberá anexar las planillas de aportes a seguridad social de la afiliación vigente a EPS, ARL, AFP y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento donde se evidencie el nivel de riesgo de exposición, durante la ejecución de las actividades objeto del contrato.		
2	Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades objeto del contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad		
3	En caso de presentarse Accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte dentro del tiempo reglamentario además de adelantar la investigación del mismo en el marco de la Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo"., debiendo presentar una copia de la documentación al supervisor del contrato.		
4	El contratista suministrara los Elementos de Protección personal al personal bajo su cargo, de acuerdo a lo estipulado en la Matriz de Elementos de Protección Personal E.P.P y la Matriz de identificación de peligros y riesgos previamente elaborada por él contratista.		

Reviso: PT. Sandra Lorena López Gridaldo
Responsable Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Teniente Coronel **HAROL ALFONSO OCHOA VASQUEZ**
Jefe Grupo Talento Humano DIRAN

Subintendente **ZULMA ALEJANDRA CAMPOS BRICEÑO**
Responsable de Bienestar Social

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato.	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y 1 año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del bien entregado.
Garantía única	Riesgo financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual	200 SMMLV. de acuerdo al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015	contratista	Vigente por el término del plazo de ejecución del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado. y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. La póliza deberá contener como mínimo. en adición a la cobertura básica de predios. labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 de Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	No pago de salarios. prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasión como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios. a póliza de garantía única
Multa	Riesgo Jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Teniente Coronel **HAROL ALFONSO OCHOA VASQUEZ**
Jefe Grupo Talento Humano DIRAN

Subintendente **ZULMA ALEJANDRA CAMPOS BRICEÑO**
Responsable de Bienestar Social

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	4	NO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO CON LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO SE PRESENTEN OFERENTES	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.	2	1	3	BAJO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO EN EL SECTOR.	1	1	2	4	NO	NO	RESPONSABLE DE LA NECESIDAD	EN EL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD	APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ESTUDIO DE MERCADO QUE CONFORMA EL ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ SE EFECTUÉ EL ESTUDIO DE MERCADO DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR SE INICIARÁ LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES.
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA CALIDAD DEL SERVICIO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUMPLE CON TODOS LOS MEDIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO	1	2	3	6	NO	NO	Contratista	EN EL MOMENTO DE SOLICITUD DEL SERVICIO	EN CADA ENTREGA SEGÚN LO SOLICITADO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

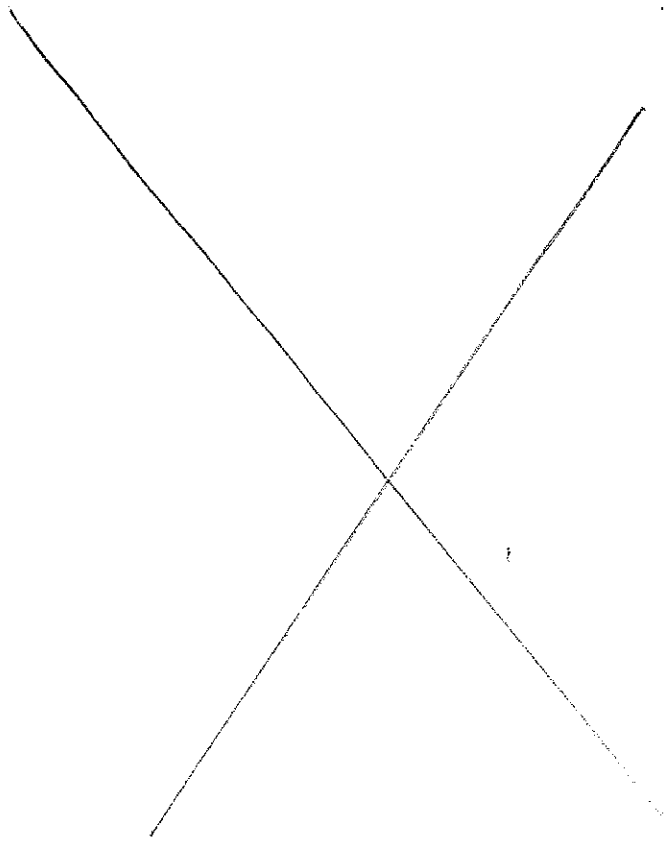
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL CONTRATO Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO/ DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	3	4	8	NO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DE ESTA	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CONSULTADO EL ESTADO DE MULTAS Y SANCIONES DEL CONTRATISTA EN LAS DIFERENTES APLICACIONES DE FORMA MENSUAL.	MENSUAL
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL CONTRATO Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENMTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.	1	3	3	7	SI	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
6	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	INCREMENTO INJUSTIFICADO DE LOS PRECIOS OFERTADOS	VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO INCREMENTANDOLO INJUSTIFICADAMENTE	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LAS CONSECUENCIAS / VERIFICANDO EL INCREMENTO DEL IPC PARA LA PRESENTE VIGENCIA	1	2	3	6	NO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ESTUDIOS PREVIOS	CULMINACIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN	MENSUAL
7	GENERAAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO CON VINCULACION DE PERSONAL	PRESATACION DE SERVICIOS DE BAJA CALIDAD EN EL PRODUCTO FINAL DEL SUMINISTRO	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ ESTABLECE DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA CON CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN IDONEIDAD DEL PERSONAL	2	2	4	8	SI	SI	ANALISTA DE CONTRATOS	HOJAS DE VIDA CERTIFICADOS DEL ESTUDIO	MINUTA DE CONTRATO	ANTES DE LA ADJUDICACIÓN	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

8	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ENTREGA DE ALIMENTOS O INSUMOS DE MALA CALIDAD	ENTRE DE LA ALIMENTACIÓN O INSUMOS OBJETO DEL CONTRATO DE MALA CAALIDAD SINLAS CARACTERTISTICAS Y REFERENCIAS TECNICAS EXIGIDAS	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE E OFERENTE PRESTE EL SERVICIO DE PRIMERA CALIDAD QUE CUENTEN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA UNIDAD	2	2	4	8	SI	SI	ANALISTA DE CONTRATOS	EVALUACION DE LA PROPUESTA	FIRMA DE LA ACEPTACION DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO

Teniente Coronel **HAROL ALFONSO OCHOA VASQUEZ**
Jefe Grupo Talento Humano DIRAN

Subintendente **ZULMA ALEJANDRA CAMPOS BRICEÑO**
Responsable de Bienestar Social



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020).

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

14. El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1 D.1082/15).

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderad

FORMATO

INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Señores:

DIRECCION DE ANTINARCOTICOS DE POLICÍA NACIONAL

Bogotá

PROCESO No: PN DIRAN XX XXX 2024

OBJETO:

"_____"

En cumpliendo al Decreto 753 de 2019 "Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones". Con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional de lo siguiente:

(...)

"***ARTÍCULO 2o. ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS OBLIGADAS A CONSULTAR EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.*** *El ICBF, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con la definición efectuada en el artículo anterior, sobre los cargos, oficios o profesiones que involucran una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, autoriza a las entidades públicas y privadas a consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los mismos, en los procesos de selección de su personal, en aquellos empleos que se desarrollen en los ámbitos educativos, recreacionales, de cuidado, protección, asistencia, salud, nutrición, bienestar, cultura, religioso, seguridad, entre otros, en cuyo ejercicio impliquen un trato directo y habitual con menores de edad.*

(...)

PARÁGRAFO 2o*. Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso.*

La omisión en la obtención de la autorización del titular de la información dará lugar a la imposición de las sanciones establecidas en el parágrafo 3 del artículo 5o de la Ley 1918 de 2018.

(...)

Link de consulta: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/

Por todo lo anterior, otorgo mi consentimiento a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional para que trate mi información personal de acuerdo el régimen de inhabilidades

anteriormente indicadas y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones